CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1157. RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES (2021).

EN APLICACIÓN DE LA BASE SEXTA DE LAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES (2021), SE REMITE AL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL FORMULADA POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR A VISTA DEL INFORME DEL ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, NOTIFICANDO A LOS INTERESADOS QUE SE LES CONCEDE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR LAS ALEGACIONES QUE A SU DERECHO CONVINIERAN.

Propuesta de Resolución Provisional

En cuanto a las solicitudes de subvenciones para la realización de actividades interculturales, la relación de las entidades admitidas por cumplir con los requisitos necesarios para acceder a las mismas, vienen referenciadas en el ANEXO I

Melilla 1 de diciembre de 2021, El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Arturo Jiménez Cano

٠

BOLETÍN: BOME-B-2021-5918 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1157 PÁGINA: BOME-P-2021-3678

ANEXO I: ACTIVIDADES INTERCULTURALES

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA BASE OCTAVA DE LOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALICACIÓN DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES (2021)

SOLICITANTE	GRADO ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS PRIORIDADES (MÁX 80 PTS)	NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y TRASCENDENCIA (MÁX 10 PTS)	CONTINUIDAD EN EL TIEMPO (MÁX 5 PTS)	TRAYECTORIA DEL SOLICITANTE (MÁX 5 PTS)	TOTAL PUNTOS	TOTAL CONCESIÓN
ASOC. CULTURAL GITANOS DEL SIGLO XXI	25	2	5	5	37	4.466,80 €
CENTRO UNESCO DE LA CAM	80	10	5	5	100	12.072,43 €
ASOC. CULTURAL SOLERA FLAMENCA	10	2	5	5	22	2.655,94 €
ASOC. DE MADRES Y PADRES DEL CEIP LEÓN SOLÁ	50	8	5	5	68	8.209,26 €
COMENZAMOS	80	10	0	0	90	9.500,00 €
ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	80	10	0	0	90	6.657,54 €
ASOC. DE MUJERES EMPRENDEDORAS PROGRESISTAS	80	10	0	0	90	7.088,90 €
TOTAL					497	50.650,87 €